



DECLARACIÓN DE IMPACTO PARA LAS VÍCTIMAS DE DELITO JUVENIL

¡Es su derecho!

Esta Declaración de Impacto para las Víctimas de Delito Juvenil (JVIS, por sus siglas en inglés) se utilizará en todo el sistema de justicia para sujetos jóvenes (por parte del fiscal, del juez, de los Departamentos de Libertad Condicional Juvenil y del Departamento de Justicia Juvenil de Texas), con el fin de tener una mejor comprensión del impacto emocional/psicológico, físico y financiero del delito.

La información de contacto que proporcione usted en esta Declaración de Impacto para las Víctimas de Delito Juvenil es importante y se utilizará para establecer contacto con usted, si desea recibir información de:

- Los Departamentos de Libertad Condicional Juvenil
- Departamento de Justicia Juvenil de Texas (TJJD, por sus siglas en inglés) y
- Junta Otorgante de Indultos y Libertad condicional, si el infractor ya tiene fijada una sentencia determinada.

Devuelva la

Información Confidencial de Contacto de la Víctima y la Declaración de Impacto para las Víctimas de Delito Juvenil a la fiscalía del condado o del distrito que lleva su caso.

| | |
|---|----------------|
| Coordinador de Asistencia a la Víctima: | |
| Agencia: | |
| Dirección: | |
| Ciudad: | Código postal: |
| Teléfono: | Fax: |
| Dirección de correo electrónico: | |

DECLARACIÓN DE IMPACTO PARA LAS VÍCTIMAS DE DELITO JUVENIL

PAQUETE DE HOJA DE INFORMACIÓN DE VÍCTIMAS DE DELITOS Y DECLARACIÓN DE IMPACTO PARA LAS VÍCTIMAS DE DELITO JUVENIL

ATENCIÓN: Si tiene preguntas sobre este documento, favor de llamar al _____ para asistencia en español.

CONOZCA SUS DERECHOS EN EL PROCESO DE JUSTICIA JUVENIL. CONSERVE ESTA PÁGINA PARA SUS REGISTROS.

1. DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS: Usted tiene derechos como víctima de delito, si es:

- Víctima,
- Padre/madre o guardián de una víctima o
- Pariente cercano de una víctima fallecida.

2. HOJA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

- La utilizan los profesionales de la justicia juvenil para comunicarse con usted durante todo el proceso.
- Se emplea para optar por y ejercer sus derechos de notificación de diligencias judiciales, libertad condicional, libertad bajo palabra y puesta en libertad.
- La utiliza el Departamento de Justicia Juvenil de Texas (TJJD) para agregarlo a usted a su base de datos, en caso de que reciba notificación de cambios en la condición del infractor/demandado, si él o ella está recluido en un centro del TJJD.

Debe notificarle a su Coordinador de Asistencia a la Víctima, en caso de haber algún cambio en su información de contacto, con el fin de asegurarse de que se le mantenga informado.

Después de que al infractor/demandado se le haya adjudicado y colocado bajo libertad condicional juvenil o de habersele enviado a algún centro del Departamento de Justicia Juvenil de Texas (TJJD), notifique al Coordinador de Asistencia a la Víctima de su condado _____ sobre cualquier información nueva de contacto. Si su infractor/demandado está recluido en un centro del TJJD, notifique a Servicios a la Víctima del TJJD mediante llamada gratuita al 888-850-7369.

3. DECLARACIÓN DE IMPACTO PARA LAS VÍCTIMAS DE DELITO JUVENIL: Las víctimas tienen el derecho de presentar una Declaración de Impacto para las Víctimas de Delito Juvenil. La Declaración de Impacto para las Víctimas de Delito Juvenil es un recuento escrito y detallado del impacto emocional, físico, psicológico y financiero que el delito ha tenido en la víctima y sus familiares. Este documento se puede utilizar para explicar sus sentimientos, tales como pérdida, frustración y temor. Solamente usted puede proporcionar esta información vital.

DE QUÉ FORMA SE UTILIZARÁ SU DECLARACIÓN DE IMPACTO PARA LAS VÍCTIMAS DE DELITO JUVENIL:

Fiscal:

- Toma en consideración su Declaración de Impacto para las Víctimas de Delito Juvenil antes de formalizar un arreglo de declaración de culpabilidad.
- Toma en consideración su Declaración de Impacto para las Víctimas de Delito Juvenil para determinar el monto del resarcimiento (si se solicita).

Juez:

- Toma en consideración su Declaración de Impacto para las Víctimas de Delito Juvenil antes de imponer una sentencia; sin embargo, a la Declaración de Impacto para las Víctimas de Delito Juvenil no la toma en consideración un jurado.
- Toma en consideración su Declaración de Impacto para las Víctimas de Delito Juvenil antes de aceptar una declaración de culpabilidad/inocencia.

Su Declaración de Impacto para las Víctimas de Delito Juvenil, sin incluir la Sección 2 de la Hoja de Información Confidencial, puede ser vista por el infractor/demandado y su abogado. El infractor/demandado o su abogado puede hacer comentarios sobre la Declaración de Impacto para las Víctimas de Delito Juvenil y, con la aprobación del tribunal, introducir evidencia o testimonio en cuanto a su exactitud.

Libertad condicional juvenil:

- Los oficiales asignados a Libertad condicional tienen acceso a su Declaración de Impacto para las Víctimas de Delito Juvenil, de modo que ellas puedan notificarle si al demandante se le coloca en libertad condicional.

Departamento de Justicia Juvenil de Texas:

- Si el infractor/demandado está recluido en un centro del TJJD, su Declaración de Impacto para las Víctimas de Delito Juvenil pasa a la División de Servicios de Víctimas del TJJD para proporcionarle información referente al infractor/demandante. Puede registrarse para este servicio al llenar y firmar la "Hoja de Información Confidencial", que forma parte de la Declaración de Impacto para las Víctimas de Delito Juvenil adjunta.
- Se tomará en consideración su Declaración de Impacto para las Víctimas de Delito Juvenil antes de poner en libertad al infractor/demandado para que se integre a la comunidad.

Para obtener información adicional, visite el sitio web de Crime Victim Clearinghouse de Texas, en: www.tdcj.state.tx.us/victim/victim-clearinghs.htm

Sección 57.002. DERECHOS DE LA VÍCTIMA. (a) Una víctima, un guardián de una víctima o un familiar cercano de una víctima fallecida está amparado por los siguientes derechos dentro del sistema de justicia juvenil:

- (1) el derecho a recibir de las agencias del orden público la protección adecuada contra daños y amenazas de daños que surjan de la cooperación con esfuerzos de la fiscalía;
- (2) el derecho a solicitar que un tribunal o persona nombrada por el tribunal tome la seguridad de la víctima o de la familia de la víctima en consideración como un elemento para determinar si el joven debe estar detenido antes de que se juzgue la conducta del mismo;
- (3) el derecho, si se solicita, a estar informado de las diligencias judiciales relevantes, incluidos procedimientos de apelación, así como a estar informado de manera oportuna si se han cancelado o reprogramado tales procedimientos judiciales;
- (4) el derecho a estar informado, cuando se solicita, por parte de un tribunal o una persona nombrada por el tribunal en lo que concierne a los procedimientos en el sistema de justicia juvenil, incluidos los procedimientos generales relativos a:
 - (A) la investigación preliminar y las acciones aplazadas de la parte acusadora de un caso; y
 - (B) la apelación del caso;
- (5) el derecho a proporcionar información pertinente a un tribunal juvenil que está llevando a cabo una audiencia de disposición en lo que concierne al impacto de la infracción sobre la víctima y la familia de la víctima mediante testimonio, declaración escrita o cualquier otra manera antes de que el tribunal presente su disposición;
- (6) el derecho a recibir información referente a la compensación a las víctimas, según lo estipula el Subcapítulo B, Capítulo 56, Código de Procedimientos Penales, que incluye la información relativa a los costos que se puedan compensar bajo ese subcapítulo y la cantidad de compensación, la elegibilidad para la compensación y los procedimientos para solicitud de compensación conforme a ese subcapítulo, el pago de gastos médicos bajo la Sección 56.06, Código de Procedimiento Penal, para una víctima de agresión sexual y, cuando se solicita, relacionado con las agencias de servicio social disponibles que puedan ofrecer asistencia adicional;

- (7) el derecho a estar informado, a solicitud, de los procedimientos para puesta en libertad bajo supervisión o transferencia de la persona a la custodia de la división de indultos y libertad bajo palabra del Departamento de Justicia Penal de Texas para libertad condicional; a participar en la puesta en libertad o transferencia a proceso de libertad condicional; a ser notificado(a), si se solicita, sobre la puesta en libertad, escape o transferencia de la persona a diligencias de libertad condicional concernientes a la persona; a proporcionar al Departamento de Justicia Juvenil de Texas, para inclusión en la información del expediente de la persona, información a tenerse en cuenta por el departamento antes de la puesta en libertad bajo supervisión o transferencia para libertad condicional de la persona, así como a ser notificado, si se solicita, sobre la puesta en libertad de la persona o sobre su transferencia para libertad bajo palabra;
 - (8) el derecho a que se le proporcione un área de espera, separada o protegida de otros testigos, incluido el joven que supuestamente ha cometido la conducta y los familiares del joven, antes de testificar en cualquier diligencia concerniente al joven o, en caso de que no haya un área de espera disponible, deben adoptarse otras protecciones para minimizar el contacto de la víctima con el joven, con los familiares de este y con testigos, antes y durante las diligencias judiciales;
 - (9) el derecho a una pronta devolución de cualquier bien de la víctima que esté retenido por alguna agencia del orden público o por el fiscal nombrado para el Estado, como evidencia cuando ya no se necesita el bien para dicho propósito;
 - (10) el derecho a solicitar que el fiscal nombrado para el Estado notifique al empleador de la víctima, si se solicita, sobre la necesidad de cooperación y testimonio de la víctima en una diligencia que puede necesitar que la víctima se ausente del trabajo con motivo justificado;
 - (11) el derecho a estar presente en todas las diligencias judiciales públicas relacionadas con la conducta del joven, según lo establece la Sección 54.08, sujeto a esa sección; y
 - (12) cualquier otro derecho que sea idóneo a víctimas para una víctima de conducta criminal, al amparo del Artículo 56.02, Código de Procedimiento Penal.
- (b) Al notificarle a una víctima sobre la puesta en libertad o escape de una persona, el Departamento de Justicia Juvenil de Texas deberá usar el mismo procedimiento establecido para la notificación de la puesta en libertad o escape de un infractor adulto de acuerdo con el Artículo 56.11, Código de Procedimiento Penal.



INFORMACIÓN DE CONTACTO DE VÍCTIMAS DE DELITO JUVENIL

HOJA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

➡ DEVUELVA ESTE DOCUMENTO A SU COORDINADOR DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA ⬅

INFORMACIÓN SOBRE LA INFRACCIÓN. DEBE COMPLETARLA EL COORDINADOR DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA.

| INFRACCIÓN: | | FECHA DE LA INFRACCIÓN: | | | | |
|--------------------------|-----------|----------------------------|----------------|---------------------|-------------------|-----------------|
| | APELLIDO | NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE | FECHA DE NACIMIENTO | N.º DE CAUSA/CASO | N.º DE TRIBUNAL |
| <input type="checkbox"/> | Infractor | | | | | |
| <input type="checkbox"/> | Infractor | | | | | |
| <input type="checkbox"/> | Infractor | | | | | |
| N.º de PID/TJJD: | | N.º de ID ESTATAL DEL DPS: | | CONDADO: | | |

La Hoja de información confidencial se utilizará por los profesionales de la justicia JUVENIL para comunicarse con usted durante todo el proceso.

SECCIONES 1 y 2. DEBE COMPLETARLAS LA VÍCTIMA, EL PADRE/LA MADRE, EL GUARDIÁN O UN PARIENTE CERCANO DE LA VÍCTIMA.

SECCIÓN 1. NOTIFICACIÓN.

¿Desea que se le notifique sobre las diligencias judiciales relevantes? SÍ NO

Si al infractor/demandado se le coloca en libertad condicional, ¿desea que se le notifique sobre acciones y diligencias judiciales pertinentes? SÍ NO

Si el infractor/demandado está recluso en un centro del Departamento de Justicia Juvenil de Texas (TJJD), ¿desea que se le notifique si a él/ella se le está considerando para libertad bajo palabra o colocación en libertad? SÍ NO

Si al infractor/demandado se le adjudica y coloca en libertad condicional juvenil o está recluso en un centro del TJJD, ¿desea que se restrinja la comunicación con el infractor? SÍ NO

¡I M P O R T A N T E !

➡ **SI SE MUDA O CAMBIA ALGÚN DATO DE SU INFORMACIÓN DE CONTACTO, LLAME A SU COORDINADOR DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA O A LA DIVISIÓN DE SERVICIOS A LA VÍCTIMA DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA PENAL DE TEXAS, AL 800-848-4284.** ⬅

SECCIÓN 2. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL (Use tinta negra e imprímalo con claridad)

| | |
|-----------------------|--|
| Nombre de la víctima: | Víctima fallecida: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO |
| Fecha de nacimiento: | <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer |

| | | |
|--|-----------------------|----------------------------|
| Nombre de la persona que presenta esta declaración: | | |
| Dirección: | Fecha de nacimiento: | |
| Ciudad: | Estado: | Código postal: |
| Teléfono de la casa: | Teléfono del trabajo: | Celular: |
| Dirección de correo electrónico: | | Parentesco con la víctima: |

| | | |
|--|-----------------------|----------------------------|
| Proporcione información de contacto de alguien que no viva con usted y que sepa cómo comunicarse con usted. | | |
| Nombre completo: | | |
| Dirección: | | |
| Ciudad: | Estado: | Código postal: |
| Teléfono de la casa: | Teléfono del trabajo: | Celular: |
| Dirección de correo electrónico: | | Parentesco con la víctima: |

Firma: _____

Fecha: _____



DECLARACIÓN DE IMPACTO PARA LAS VÍCTIMAS DE DELITO JUVENIL

➡ DEVUELVA ESTE DOCUMENTO A SU COORDINADOR DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA ⬅

INFORMACIÓN SOBRE LA INFRACCIÓN. DEBE COMPLETARLA EL COORDINADOR DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA.

| INFRACCIÓN: | | | FECHA DE LA INFRACCIÓN: | | | |
|---|-----------|----------------------------|-------------------------|---------------------|-----------------------|-----------------|
| | APELLIDO | NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE | FECHA DE NACIMIENTO | N.º DE CAUSA/PETICIÓN | N.º DE TRIBUNAL |
| <input type="checkbox"/> | Infractor | | | | | |
| <input type="checkbox"/> | Infractor | | | | | |
| <input type="checkbox"/> | Infractor | | | | | |
| N.º de PID/TJJD: | | N.º de ID ESTATAL DEL DPS: | | CONDADO: | | |
| Coordinador de Asistencia a la Víctima: | | | | | | |
| Agencia: | | | Recibido: | | | |
| Dirección: | | | | | | |
| Ciudad: | | | Código postal: | | | |
| Teléfono: | | | Fax: | | | |
| Dirección de correo electrónico: | | | | | | |

INFORMACIÓN DE IMPACTO PARA LAS VÍCTIMAS DE DELITO JUVENIL. DEBE COMPLETARLO LA VÍCTIMA, EL PADRE/LA MADRE, EL GUARDIÁN O UN PARIENTE CERCANO DE LA VÍCTIMA. Proporcione cualquier otra información que crea importante acerca del efecto de este delito en usted y en su familia. **No incluya ninguna información acerca del delito en sí, pues estos hechos ya se encuentran disponibles en otros informes.**

La información contenida en esta declaración mostrará el impacto que tiene el delito en la víctima, los padres, guardianes o parientes cercanos u otros familiares de la víctima. Puede emplearse en cada fase del proceso de justicia penal: desde la persecución penal de la infracción; pasando por la colocación en libertad condicional juvenil; la reclusión en algún centro del Departamento de Justicia Juvenil de Texas y hasta el proceso de revisión de puesta en libertad. Responda solo las preguntas que desee. Si necesita más espacio, puede adjuntarse una página adicional a esta Declaración de Impacto para las Víctimas de Delito Juvenil.

Nombre de la víctima:

IMPACTO EMOCIONAL/PSICOLÓGICO. Use esta sección para tratar sobre sus sentimientos respecto de lo que le ha ocurrido a usted como resultado del delito y cómo esto ha afectado su bienestar general. Marque todas las reacciones que ha experimentado.

- | | | | |
|---|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Pérdida de sueño | <input type="checkbox"/> Falta de concentración | <input type="checkbox"/> Temor a los extraños | <input type="checkbox"/> Pérdida de seguridad/control |
| <input type="checkbox"/> Pesadillas | <input type="checkbox"/> Temor de estar solo | <input type="checkbox"/> Enojo | <input type="checkbox"/> Sentimientos de desesperanza |
| <input type="checkbox"/> No se confía en nadie | <input type="checkbox"/> Ansiedad | <input type="checkbox"/> Lloro con más facilidad | <input type="checkbox"/> Temor de salir de casa |
| <input type="checkbox"/> Cambio serio de apetito | <input type="checkbox"/> Estrés por trabajo | <input type="checkbox"/> Familia menos unida | <input type="checkbox"/> Otro _____ |
| <input type="checkbox"/> Depresión | <input type="checkbox"/> Deseos de estar solo | <input type="checkbox"/> Estrés por estudios | _____ |
| <input type="checkbox"/> Problemas matrimoniales/de relaciones personales | | | |

¿Ha buscado terapia la víctima o la familia de la víctima como resultado del delito? Sí No

¿De qué forma le ha afectado este delito a usted, a su familia o personas cercanas a usted? Siéntase en libertad de abordar sus sentimientos, pensamientos y bienestar general. (Adjunte una página adicional, si se usa.)

DECLARACIÓN DE IMPACTO PARA LAS VÍCTIMAS DE DELITO JUVENIL

LESIÓN FÍSICA. Use esta sección para abordar cualquier lesión física sufrida como resultado de este delito. Es posible que desee escribir acerca de la gravedad de las lesiones y cuánto tiempo duraron. (Adjunte una página adicional, si se usa.)

- Tratado en _____ (centro médico)
 Hospitalizado en _____ por ____ días

PÉRDIDA FINANCIERA. Use esta sección para registrar la dimensión de la pérdida financiera como resultado de este delito. Es posible que desee llevar un registro de su pérdida financiera lo más pronto posible después de que haya ocurrido el delito. En caso de una adjudicación, esta información **puede** usarla posteriormente el juez para determinar si se puede ordenar un resarcimiento.

| Estimación de la pérdida financiera | Costo hasta la fecha | Costos futuros previstos |
|--------------------------------------|----------------------|--------------------------|
| Gastos médicos/dentales | \$ _____ | \$ _____ |
| Pérdida o daño a la propiedad | \$ _____ | \$ _____ |
| Pérdida del ingreso laboral | \$ _____ | \$ _____ |
| Gastos de terapia | \$ _____ | \$ _____ |
| Transporte de emergencia | \$ _____ | \$ _____ |
| Limpieza de la escena del delito | \$ _____ | \$ _____ |
| Gastos de mudanza | \$ _____ | \$ _____ |
| Gastos de funerales (si corresponde) | \$ _____ | \$ _____ |
| Otros (Explique) | \$ _____ | \$ _____ |

- ¿Algunos gastos los cubrió el seguro u otras fuentes? Sí No
¿Se adjuntan copias? Si hay disponibles, adjunte copias de recibos, facturas y cheques cancelados. Sí No
¿Ha solicitado Indemnización para Víctimas de Delitos por medio de la Oficina del Fiscal General? Sí No

Si no lo ha hecho, puede presentar su solicitud en www.texasattorneygeneral.gov o llamar al 1-800-983-9933.

La información contenida en esta Declaración de Impacto para las Víctimas de Delito Juvenil es fidedigna y correcta hasta donde conozco.

Nombre en letra de molde

Firma

Fecha

Información presentada por: Víctima Padre/Madre o Guardián Pariente cercano Otro _____

DECLARACIÓN DE IMPACTO PARA LAS VÍCTIMAS DE DELITO JUVENIL